



AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EL DÍA 4 DE MARZO 2025

En Madarcos (Madrid) en el edificio Ayuntamiento, a cuatro de marzo de dos mil veinticinco, siendo las diecinueve horas se reúnen presencialmente, los Sres. miembros de la Corporación Municipal, que a continuación se indican:

ALCALDESA:

D^a. EVA MARIA GALLEGO BERZAL.

CONCEJALES ASISTENTES:

D^a SONIA PALAZON GARCIA.

D. ALFONSO MARTIN LOBO

SECRETARIO:

D. CARLOS RIVERA RIVERA.

Al objeto de celebrar la sesión convocada para el día de hoy, bajo la presidencia del Sra. Alcaldesa, D^a Eva María Gallego Berzal, asistido del Sr. Secretario D. Carlos Rivera Rivera. Abierto el acto por la Sra. Alcaldesa, se procede a tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

PUNTO 1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Leída el acta de la sesión anterior de fecha 28 de enero de 2025, y encontrándola conforme, se aprueban por unanimidad.

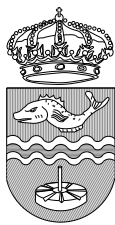
PUNTO 2.- CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS EN SU CASO

Por el Sr. Secretario se da cuenta de los siguientes escritos recibidos desde la última sesión:

- Publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de fecha 10 de febrero de 2025 el anuncio de la aprobación del Calendario Fiscal para el ejercicio del 2025
- Publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de fecha 21 de febrero de 2025, la ordenanza integra Reguladora de la Tasa por Recogida Domiciliaria de basuras o Residuos Sólidos Urbanos del Ayuntamiento de Madarcos
- Del Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción número 2 de Torrelaguna, admitiendo a trámite la denuncia interpuesta por D. J*** A*** V**** por la no devolución de la fianza de la Nave del M**** A****

PUNTO 3.- APROBACION DE DECRETOS

9	4/02/2024	Aceptar la subvención concedida en especie, para mantenimiento de Caminos Rurales del ejercicio 2024, con el número de expediente 03-CRU1-00027.7/2024
10	25/02/2025	CONVOCATORIA PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 4 DE MARZO DE 2025
11	28/02/2025	Aprobar en todo su contenido el proyecto denominado "CUIDATE, CUIDAME" cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 9.813,00 €.



AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS

		SEGUNDO.- Solicitar una subvención por el total de los presupuestos aprobados a la Dirección General de Deporte de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.
12	28/02/2025	PRIMERO. - Aprobar en todo su contenido el proyecto denominado "XVI JORNADA DE ENCUENTRO Y RECUPERACION DE TRADICIONES MADARCOS AYER Y HOY, MUSICA Y DANZAS TRADICIONALES" cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 14.500,00 euros. SEGUNDO. - Solicitar subvención a la Dirección General de Cultura e Industrias Creativas, por importe de 6.000,00 euros para la realización de la mencionada actuación, en base a la citada Orden.
13	4/03/2025	- Conceder la licencia de obra a I-DE, REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U para realizar obras consistentes en "cala para acometida eléctrica", en C* d* Á*, N°*, en Madarcos (Madrid). SEGUNDO. - Aprobar la liquidación de Tasa y del ICIO con el siguiente detalle: - Base Imponible: 1.664,77 € - Impuesto sobre construcciones, Instalaciones y Obras *(3%-mínimo 20€): 49,94 € - Tasa por Licencias Urbanísticas *(1.12 %- mínimo 6 €): 18,65 € - TOTAL CUOTA TRIBUTARIA: 68,59 €

La Corporación se da por enterada

PUNTO 4. APROBACION DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES

Por parte del Sr. Secretario se procede dar lectura a las siguientes facturas presentadas desde la última sesión:

Nº FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
09/25	15/01/2025	ASOCIACIÓN ROBLE MORENO	MONITORES YOGA, GIMNASIA Y EXPRESION CORPORAL OCTUBRE - DICIEMBRE 2024	2053,50
2/2025	28/01/2025	JACOBO GARCIA GARCIA	Conexionado a la red de alumbrado por motivos Navideños	296,45
2025-0001	31/01/2025	MARIA DEL ROSARIO PIZARRO MONTAÑO	COMEDOR MAYORES ENERO 2025	1113,50
35/25	06/02/2025	ASOCIACIÓN ROBLE MORENO	MONITORES YOGA, GIMNASIA Y EXPRESION CORPORAL ENERO 2025	649,50
2025-0002	28/02/2025	MARIA DEL ROSARIO PIZARRO MONTAÑO	COMEDOR MAYORES FEBRERO 2025	1.334,50
F-25/004401	25/02/2025	PUBLIMYS REPRESENTACIONES, S.L.U	ROPA TRABAJADORES MANTENIMIENTO	339,05
MD – 25/017	04/02/2025	AG AGUILAR	MINUTA FEBRERO 2025	605,00
				6.391,50

La Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

- 1º.- Aprobar la citada relación a fecha tres de marzo de dos mil veinticinco
- 2º.- Proceder a su abono, dentro de los plazos establecidos por la legislación vigente.



AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS

PUNTO 5.- SUBVENCIONES

Por el Sr. Secretario se informa sobre las siguientes subvenciones:

Resolución de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local por la que se aprueba la concesión de subvención en especie al Ayuntamiento de Madarcos para el mantenimiento de caminos rurales por un importe de 12,993,48 €.

Publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, Orden de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, por la que se convoca la X EDICIÓN de Programa de Colaboración de proyectos de actividad física y salud para el curso escolar 2025-2026.

PUNTO 6.- PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL 2022/2026

Siendo necesario para el servicio de calle el dispone de un vehículo pic-up, con remolque, y con el fin de que sea financiado a través del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid, 2022-2026, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad, encargar al Técnico Municipal la redacción del correspondiente presupuesto, para su aprobación en el próximo pleno de la corporación.

PUNTO 7.- ADJUDICACION VIVIENDA EN CALLE PANZA 4

Tramitado el correspondiente expediente de contratación de la vivienda sita en la Calle Panza número 4 en Madarcos y habiéndose presentado una única solicitud, que reúne las condiciones indicadas en las bases de la convocatoria, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

1. Adjudicar a J**** V**** L**** provista del D.N.I. número **** el arrendamiento de la vivienda en Calle Panza número 4 por la cantidad de 350 €. Mensuales
- 2º.- Notificar a la adjudicataria para que proceda a depositar la fianza definitiva por importe de 350 €. y el pago de 175 €, correspondientes a las segunda quincena del mes de marzo y personases en esta Secretaria para la firma del correspondiente contrato de arrendamiento
- 3º.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta Dª Eva María Gallego Berzal para la firma del citado contrato de arrendamiento.

PUNTO 8.- ADJUDICACION CONSTRUCCION DE MANGA GANADERA

Tramitado el correspondiente expediente de contratación para la adjudicación de la obra de CONSTRUCCION DE MANGA GANADERA en Madarcos, vistas las tres ofertas presentadas de lo que resulta que la oferta presentada por J*** M*** C*** D* L* F***, es la oferta más ventajosa para este Ayuntamiento, siendo el único criterio de adjudicación, las mejoras ofertadas económicamente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Publico, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

- 1º.- Adjudicar a J*** M*** C*** D* L* F*** con CIF, número *****, la ejecución de la obra denominada CONSTRUCCION DE MANGA GANADERA, en Madarcos, por el precio de licitación, por un importe de 48.387,83 €. IVA incluido.

- 2º.- Notifica al adjudicatario para que en el plazo máximo de quince días presente en esta Secretaria, los certificados de estar al corriente de las obligaciones con la Agencia



**AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS**

Tributaria y con la Seguridad Social, y se persone en este Ayuntamiento para la firma del correspondiente contrato de adjudicación

3º.- Se autoriza a la Sra. Alcaldesa para la firma del citado contrato de adjudicación

Lo que por orden de la Sra. Alcaldesa, le doy traslado, para su conocimiento y efectos oportunos

**8.2.- AMPLIACION PLAZO SUBVENCION MEJORA DE
INFRAESTRUCTURAS GANADERAS**

Vista la Orden 4800/2024, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior por la que se concede al Ayuntamiento de Madarcos una subvención de conformidad con la Orden 1171/2024, de 12 de abril, por la que se convocan para el año 2024 las ayudas a inversiones en infraestructuras agrarias para el fomento de la competitividad, cofinanciarles por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y la Administración General del Estado, al amparo de la Orden 1075/2023, de 19 de octubre por importe de 43.974,07.-€ para la realización del Proyecto “CONSTRUCCION DE MANGA GANADERA EN MADARCOS” y ante la imposibilidad de poder ejecutar las obras a fecha 1 de abril de 2025 debido a las condiciones meteorológicas desfavorables acaecidas en este mes de marzo, por todo ello, el Pleno de este Ayuntamiento acuerda por unanimidad:

1º.- Solicitar ampliación de plazo para la ejecución de la obra “CONSTRUCCION DE MANGA GANADERA EN MADARCOS” hasta el 1 de mayo de 2025.

2º.- Remitir copia de la presente resolución a la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid

**PUNTO 9.- APROBACION PLIEGOS ENTERRAMIENTO DE LINEAS
ELECTRICAS EN POLIGONO ARTESANAL**

Por el Sr. Secretario se informa que todavía no se dispone del proyecto modificado de ENTERRAMIENTO DE LINEAS ELECTRICAS EN EL POLIGONO ARTESANAL, por ello la Corporación Municipal acuerda por unanimidad dejar este punto sobre la mesa para su aprobación de una próxima sesión.

PUNTO 10.- APROBACION CONVENIO CON EL IMIDRA

Visto el CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO (IMIDRA) Y LA FEDERARACIÓN DE MUNICIPIOS DE MADRID, PARA LA PLANTACIÓN Y REFORESTACIÓN CON ESPECIES AUTOCTONAS EN LOS MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

1º.- La adhesión de la Corporación Local al CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO (IMIDRA) Y LA FEDERARACIÓN DE MUNICIPIOS DE MADRID, PARA LA PLANTACIÓN Y REFORESTACIÓN CON ESPECIES AUTOCTONAS EN LOS MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, tal y como está redactado.



**AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS**

2º.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para firmar cuantos documentos sean precisos en relación con este Convenio.

PUNTO 11.- COMPRA DE FINCAS URBANAS

PUNTO 8.- PROPUESTA DE COMPRA DE FINCAS URBANAS

Visto el acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de julio de 2024 por el que se aprueban las normas reguladoras del procedimiento de concesión directa de subvenciones a municipios de menos de 20.000 habitantes, para la ejecución de actuaciones de inversión encaminadas a incrementar su capacidad residencial real en régimen de alquiler social o precio asequible, para el periodo 2024-2026 y no disponiendo en la actualidad de ningún solar disponible para poder optar a la subvención convocada en el citado acuerdo, y teniendo en cuenta:

Y habiendo realizado las correspondientes gestiones para la adquisición de la finca urbana sita en la C** I** N°* en Madarcos, y teniendo en cuenta:

- El informe evacuado por el Técnico Municipal de la valoración de la citada finca urbana

- El informe emitido por el Secretario del Ayuntamiento

Sometido a votación, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar la adquisición D^a E*** A*** L***, D., R*** A*** L***, D^a M*** A*** L***, D. J***L*** A*** L***M*** y D^a C*** A*** L*** la finca urbana sita en la C* I***, con referencia catastral 1144004VL5414S0001KU. Tiene una superficie de 172 m2, y con los siguientes linderos:

Entrando: C* I*** N°*

Derecha: T*** S** M** N°* de M** d* l* V** M***. C/ P** N°* de E**** S** M***

y C/ P** N°** de B*** d* l* V*** M***

Izquierda: C** I*** N°** de E** P*** A*** y C/ E*** N°* de M*** d* M* R*** G***

Fondo: C** P**.

La finca urbana está libre de cargas y gravámenes,

Tiene una valoración de 50.000 €,

No está inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna

2º.- Aprobar el pago de dicha adquisición por importe de 50.000,00 €, con cargo al presupuesto ordinario de este municipio

3º. Autorizar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a Eva Gallego Berzal, provisto del D.N.I. número *****, para la firma de la correspondiente escritura pública de compraventa ante notario y las arras penitenciales

PUNTO 12.- INFORME DE LA ALCALDIA

Por la Sra. Alcaldesa se informa de los siguientes temas de interés para los Concejales:

- De la necesidad de finalizar el reparto de las suerte de leñas que están pendientes de adjudicar



**AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS**

- De la próxima finalización de las obras del Consultorio Local pendiente de la conexión de la energía eléctrica.
- De los actos con motivo de la celebración del 8M, el domingo 9 con un taller de canto.

PUNTO 13- ASUNTOS URGENTE

Por la Sra. Alcaldesa se procede a dar lectura del siguiente escrito, que es aprobada por unanimidad:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE MADRID POR EL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES

Hoy, 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, la Federación de Municipios de Madrid hace un llamamiento a todos los ayuntamientos de nuestra región para renovar su compromiso con la igualdad. En este día, reafirmamos nuestra determinación de avanzar hacia un futuro donde mujeres y niñas sean protagonistas de una sociedad más justa, equitativa y solidaria.

Desde la Federación de Municipios de Madrid seguimos trabajando para que todos los ayuntamientos sean agentes de cambio, impulsando desde cada municipio madrileño, políticas que aseguren que las mujeres vivan sin discriminación y con las mismas oportunidades que los hombres, independientemente de su origen, condición social, edad o capacidades, estableciendo las siguientes prioridades:

1. MUNICIPIOS COMPROMETIDOS CON EL BIENESTAR Y LA AUTONOMÍA.

Desde los municipios debemos garantizar que las mujeres puedan desarrollarse plenamente en todos los aspectos de su vida. Esto implica asegurar servicios de calidad que permitan la conciliación, combatir la violencia contra las mujeres y promover ciudades y pueblos seguros que garanticen la seguridad, la libertad y la autonomía de mujeres y ni/las.

2. EDUCAR PARA AVANZAR.

La educación es la base de una sociedad justa, libre e igualitaria. Apostamos por una formación que rompa con los estereotipos. Queremos que las niñas y los niños se sientan libres y comprometidos por igual con el respeto y la igualdad.

3. PARTICIPACIÓN SOCIAL ACTIVA DE LA MUJER.

Reconocemos la capacidad de todas las personas, independientemente de su sexo, para estar presentes en los espacios de toma de decisiones, desde el ámbito local hasta el regional. Su participación activa en la política, la empresa y la vida social es esencial para construir democracias más fuertes y diversas.



**AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS**

4

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA TODAS

LAS MUJERES QUE VIVEN EN ENTORNOS RURALES.

En nuestra región, muchas mujeres viven y trabajan en entornos rurales. También existen muchas mujeres con discapacidad que se enfrentan cada día a retos añadidos. Nuestro compromiso es asegurarnos de que ellas también tengan acceso a las herramientas y recursos necesarios para superar las barreras y ejercer plenamente sus derechos.

5 UN ESFUERZO COLECTIVO

La igualdad no debe entenderse como un compromiso puntual con motivo del 8 de marzo; es una tarea diaria y continua. Desde la Federación de Municipios de Madrid. Seguiremos trabajando codo a codo con los ayuntamientos y la Comunidad de Madrid para avanzar en esta tarea. Porque construir una sociedad igualitaria es una responsabilidad compartida que empieza en cada municipio, cada barrio y cada hogar de nuestra región.

PUNTO 14.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por parte de los Sres. Concejales, no se presenta ningún ruego y o pregunta

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veinte horas y quince minutos extendiéndose la presente acta, de lo que como Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO